



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

DECRETO N° 114/17

VISTO: Que el Concejo Deliberante Municipal sancionó la Ordenanza N° 2052, en la cual se incorpora al Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N° 145/76, el Artículo 31 Bis.-

Y CONSIDERANDO:

Que debe promulgarse la Ordenanza sancionada,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2052 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de Marzo de 2017.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

COLONIA CAROYA, 13 de Marzo de 2017.-


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 13 Marzo de de 2017.-

Mediante decreto N° 114/17 del día de la fecha PROMULGASE la Ordenanza N° 2052 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de Marzo de 2017.-


ANA PAOLA NANINI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA




Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA